



SECRETARÍA DE GOBIERNO

## DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

11

Fecha: DIA 10 MES 08 AÑO 2022

Yo **JOSE REINELIO MARIN BETANCUR** identificado con cédula de ciudadanía número **No. 79.637.566** de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20221608474251	160	Jaima Vargas	CERROS NORTE
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	X		
2. Dirección deficiente	del 67-18 pasa a		
3. Rehusado			
4. Cerrado	67-34.		
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

## DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	JOSE REINELIO MARIN BETANCUR
Firma	
No. de identificación	79.637.566 de Bogotá

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

11 AGO 2022

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, \_\_\_\_\_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

18 AGO 2022

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.





SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20221608474251  
Fecha: 04-08-2022

**\*20221608474251\***

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

(160)

Doctor

**JAIME ANDRES VARGAS VIVES**

Email: JAIMEVARGASVIVES@HOTMAIL.COM

CARRERA 6 # 67 - 20

Ciudad

Referencia: Expediente Disciplinario No. 098-2021

Asunto: Notificación Investigación Disciplinaria

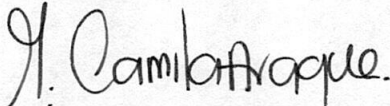
Reciba un cordial saludo por parte de la Secretaria Distrital de Gobierno, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Auto No. 1317 del 04 de agosto de 2022, el Jefe de la Oficina de Asuntos Disciplinarios ordenó la Apertura de Investigación Disciplinaria en su contra, en su condición de Alcalde Localidad de Usaquén, para la época de los hechos, en atención a las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente decisión.

Sírvase comparecer, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente, a este despacho ubicado en la Calle 11 No.8-17 Piso 3 Edificio Liévano, con el fin de notificarle la presente decisión. De no hacerlo dentro del término enunciado, se le notificará por edicto que se fijará en la Secretaría del Despacho por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el Artículo 127 de la Ley 1952 del 2019, modificada por la Ley 2094 del 2021.

Adicionalmente, le informo que, con ocasión a la emergencia sanitaria y de conformidad con lo establecido en el Artículo 122 *ibídem*, tiene derecho a recibir en su dirección de correo electrónico o fax las decisiones que le deban ser notificadas personalmente o comunicadas (incluida la presente), para lo cual es necesario que previamente y por escrito, autorice ser notificado de esta manera. Al respecto podrá remitir la misma, al correo electrónico [procesosdisciplinarios@gobiernobogota.gov.co](mailto:procesosdisciplinarios@gobiernobogota.gov.co)

Por último, es menester informarle que, en la presente decisión se informa sobre su derecho a rendir versión libre respecto los hechos materia de investigación, para lo cual podrá solicitar al Despacho que se fije fecha, de acuerdo con la agenda de la abogada comisionada, o, la allegue de manera escrita en cualquier etapa de la presente investigación.

Cordialmente,

  
**MARÍA CAMILA ARAQUE SOSA**  
Abogada  
Oficina de Asuntos Disciplinarios

Elaboró: Alcides Aguilar Piratova  
Abogado Comisionado: Vanessa Camila Araque  
Revisó: María Camila Araque Sosa  
Revisó/Aprobó: Humberto Duarte García, Jefe de la Oficina de Asuntos Disciplinarios

